

7. D. José García Sánchez
8. D. Rafael Montero Estrada
9. D<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez Lobato
10. D. Antonio Humanes Manaute
11. D. Manuel Catalán Valverde
12. D<sup>a</sup>. Juana Sánchez Lobato
13. D<sup>a</sup>. Patracinio Humanes García
14. Hros. de Manuel Cabrera García
15. Hros. de Isabel Jiménez Jiménez
16. 21. D<sup>a</sup>. Setefilla Fernández Guerra
17. D<sup>a</sup>. M. del Carmen Arios de Reina
18. D. Antonio López Montes
19. D. Diego García Romero
- 20, 22. Hros. de Manuel López Lobato
23. D. Francisco Martín Segura
24. D. Manuel García García
25. D. Juan Cabello González
26. D. Francisco Rodríguez Ramos
27. D<sup>a</sup>. Carmen Baena Bermúdez
28. D<sup>a</sup>. Josefa Bermúdez Gil

#### TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS

1. D<sup>a</sup>. Angeles Navarro Fernández
2. D<sup>a</sup>. Francisco Navarro Fernández
3. D<sup>a</sup>. Concepción Gallega Díaz
4. D<sup>a</sup>. Luiso Crespo Ucedo
5. D<sup>a</sup>. Juana Segura Rodríguez
6. D<sup>a</sup>. Ana Segura Rodríguez
7. D. José Ruiz Gamero

Sevilla, 6 de abril de 1987.- El Delegado.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de promoción pública en Cazalilla (Jaén) (J-84-080/V) (BOJA núm. 22, de 17.3.87).*

Habiéndose apreciado errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22, de 17 de marzo de 1987, por el que se aprobó la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de promoción pública en Cazalilla, construidas al amparo del expte. J-84-080-V, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111, Ley de Procedimiento Administrativo, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, ha resuelto rectificar dicho anuncio, al siguiente tenor:

Donde dice: «Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en el plazo de noventa días...».

Deberá decir: «Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en el plazo de dos meses...».

Jaén, 14 de abril de 1987

#### INSPECCION ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE MADRID

##### PLIEGO de cargos.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Luque Trujillo, con último domicilio en Cártama (Málaga), c/ Bajondillo, 49, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativo de contrabando nº 10/87 incoado por aprehensión de un radio-receptor, valorado en 13.586 ptas. imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros extranjeros sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artículo 1º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer a aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 27 de marzo de 1987.- El Jefe de la Sección. Ana Loncho López.

#### CAJA RURAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE BAENA

##### CONVOCATORIA de Asamblea General (PP. 249/87).

Se convoca asamblea general ordinaria, de esta Caja Rural, para el próximo día 26 de abril, a las 12'30 horas en primera convocatoria y media hora después, en segunda en el domicilio social de esta Entidad, Natalio Rivas, 28 (Salón del Cooperativista), para decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero. Elección tres socios poro firma del octo.

Segundo. Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1986, con determinación de remanente líquido y su distribución. Informe de los Interventores de Cuentas.

Tercero. Fijación intereses a pagar a las aportaciones al capital.

Cuarto. Informes varios y ruegos y pereguntas.

Baena, 27 de marzo de 1987.- El Secretario, Guillermo Cabezas Turmo.

**EXTRACTO DE LAS  
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1987**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.